

DECLARACIÓN DE JAPÓN SOBRE EL MARIO 11 (SEGUNDA RONDA DEL GTP)

Respecto a la eliminación del Mario 11 del proyecto de lista IUU solicitada por Senegal, Japón desearía aportar las siguientes observaciones y comentarios:

1. Mediante la Circular ICCAT# 4085/2020 del 16 de junio de 2020, Estados Unidos informó a la Comisión de las posibles actividades IUU de este buque.
2. Mediante la Circular ICCAT# 4211/2020 del 19 de junio de 2020, Japón informó a la Comisión de que 1,7 t de marlines capturados por el Mario 11 en el océano Atlántico estaban siendo importadas a Japón y Japón solicitó a Senegal que confirmara la legalidad del producto para que Japón pudiera importarlo.
3. Mediante la Circular ICCAT# 4826/2020 del 13 de julio de 2020, Senegal afirmó «Me complace informarle de que, durante 2019, los buques MARIO 11 y MARIO 7 enarbolaban pabellón de Senegal y sus actividades fueron objeto de seguimiento de conformidad con las reglamentaciones y leyes aplicables. Sin embargo, el 7 de enero de 2020, Senegal inició un procedimiento para retirar el pabellón senegalés a estos dos buques y los ha eliminado del Registro ICCAT de buques».
4. Mediante la Circular ICCAT# 5127/2020 del 22 de julio, Japón informó de que no tenía claro si «seguimiento» significaba que el producto había sido capturado legalmente y solicitó a Senegal que confirmara que el producto, 1,7 t de marlines capturadas por el Mario 11 en el Atlántico en el periodo entre el 19 de septiembre y el 20 de diciembre de 2019, había sido legalmente capturado y que proporcionara la base para esta confirmación.
5. Desde entonces, Japón no ha recibido ninguna respuesta de Senegal. Teniendo en cuenta el intercambio de las cartas mencionadas y la información proporcionada por Estados Unidos, Japón se opone a retirar al buque del proyecto de lista IUU a menos que:
 - (1) Senegal confirme la legalidad de las 1,7 t de marlines.
 - (2) Senegal explique la situación actual de registro del buque, es decir, si el buque enarbola aun pabellón de Senegal o ha sido eliminado.
 - (3) Senegal explique si ha investigado o tiene previsto investigar el buque para comprobar sus actividades pesqueras y presente los resultados en caso de haber realizado dicha investigación.